

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.999

Viernes 15 de Noviembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2568858

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

REGIÓN DEL MAULE

Solicitud de regularización de derecho de aprovechamiento de aguas superficiales

Señor Director General de Aguas
Región del Maule

AGRÍCOLA DON ADOLFO LIMITADA, Rol Único Tributario 76.445.910-5, representada por Alberto Guzmán Alcalde, cédula nacional de identidad número 7.021.731-7, ambos domiciliados en Santiago, calle Encomenderos 260, oficina 32, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, solicita el perfeccionamiento del siguiente derecho de aprovechamiento de aguas inscrito a fojas 373, número 329, del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Talca correspondiente al año 2006:

- Derecho de aprovechamiento que consiste en un 60% sobre los derechos de aprovechamiento de aguas superficiales y corrientes, consistentes en seis regadores de quince litros por segundo que se extraen del Canal propio derivado del Estero Lo Vargas. La toma del canal particular queda en la ribera izquierda, media cuadra agua arriba del punto en que el camino público que va a la cordillera llamado El Astillero atraviesa el Estero. Se solicita el perfeccionamiento para que se declare que su caudal es de 54 litros por segundo, de uso consuntivo, de ejercicio permanente y continuo y que se ubica en la provincia de Talca.

CVE 2568858

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl